

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

724^a sesión

Martes, 12 de abril de 2005, 15.00 horas

Viena

*Presidente: Sr. Sergio Marchisio (Italia)**Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas*

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Distinguidos delegados, declaro abierta la 724^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Esta tarde, vamos a continuar con nuestro examen del tema 8 del programa, el examen del anteproyecto de protocolo sobre bienes espaciales, y el tema 9, práctica de los Estados y las organizaciones internacionales sobre el registro de objetos espaciales. Si el tiempo nos lo permite, comenzaremos también el examen del tema 10, Propuestas a la Comisión de nuevos temas que habrá de examinar esta Subcomisión en su próximo período de sesiones. Luego tengo la intención de levantar esta reunión de la Subcomisión para que el Grupo de Trabajo sobre las prácticas de los Estados y organizaciones internacionales sobre el registro de objetos espaciales pueda celebrar su segunda reunión, y que el Grupo de Trabajo sobre el anteproyecto de protocolo sobre asuntos específicos a los bienes espaciales pueda celebrar su cuarta reunión.

Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil, abierto a la firma en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, el 16 de noviembre de 2001 (tema 8 del programa)
(*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Quisiera saber si hay alguna delegación que desee tomar la palabra para referirse a este tema del orden del

día. Parece que no hay delegaciones que deseen tomar la palabra para referirse al tema 8, así que vamos a continuar y podremos a lo mejor, suspender nuestro examen del tema 8 mañana, a la espera de la conclusión de la labor del Grupo de Trabajo.

Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales (tema 9 del programa) (*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Tengo a un orador en la lista, el distinguido representante de China, tiene usted la palabra.

Sr. S. WEI (China) [*interpretación del chino*]: Muchísimas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la información excelente que ha sido preparada por la Secretaría para esta reunión. También deseamos agradecer a la Secretaría por habernos presentado el documento, ya que la información que se ha incluido en este documento resulta de gran utilidad para nuestro trabajo en el tema de los registros de los objetos espaciales.

Estamos completamente de acuerdo con el establecimiento de un grupo de trabajo que se ocupe de analizar los distintos enfoques y prácticas de registro de los países y de las organizaciones internacionales. Nosotros por nuestra parte, queremos también felicitar al Sr. Hedman por su elección a la presidencia. Estamos convencidos de que bajo su hábil batuta nuestro Grupo de Trabajo podrá avanzar de la forma que se espera.

El Gobierno de China siempre ha adjudicado especial importancia al proceso de registro de los

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



objetos espaciales. En diciembre de 1988 China se adhirió a la Convención sobre Registro de objetos espaciales. Con miras a aplicar de manera eficiente este Convenio, el Gobierno de China publicó una reglamentación sobre el proceso de registro de estos objetos espaciales a través de un decreto gubernamental. De conformidad con esta reglamentación todas las entidades gubernamentales, personas morales, organizaciones y también personas y entidades físicas que llevan a cabo actividades de lanzamiento o que tienen el potencial de tener estas actividades, deben contar con algún tipo de registro y matriculación.

De conformidad con el artículo 6 de este reglamento se ha creado entonces un registro nacional de objetos espaciales. La Administración China del Espacio es depositaria de este Reglamento. El contenido del registro es el siguiente: tenemos allí un número de matriculación, la entidad que ha solicitado la matriculación, el número o el nombre del propietario; las características principales de la entidad lanzadora, el vehículo espacial, la fecha y el lugar de lanzamiento, así como los parámetros orbitales más importantes de estos objetos espaciales. Esto incluye también el lanzamiento y entrada en órbita de estos objetos.

Los propietarios de estos objetos deben proceder al proceso de registro en China. Si se trata de varios propietarios entonces sería el propietario principal el llamado a hacer este registro. Si se trata de países extranjeros los que han realizado el lanzamiento de los objetos espaciales, son los servicios de lanzamiento internacional los que deben proceder a su registro.

En lo que respecta a los objetos espaciales, allí se incluyen a los satélites, las naves espaciales habitadas, las estaciones espaciales, los vehículos en sí, así como los distintos componentes y otros objetos artificiales.

Los objetos espaciales que ya han quedado matriculados, si cambiasen de estado, es decir, si son sometidos a un cambio fundamental, un cambio de órbita, diferente composición de ida o de vuelta, reintroducción, etc., tendría que ser sometido a un nuevo proceso de registro.

La reglamentación de este proceso de matriculación estipula igualmente aquellos casos de registros internacionales. En este caso es el Ministerio de Relaciones Exteriores el que debe proceder a la función de matriculación ante el Secretario General de Naciones Unidas en virtud del Artículo 4 de la Convención sobre Registro. Esta matriculación internacional incluye el nombre del país de lanzamiento, el nombre de los objetos, el número de matriculación, la fecha y el lugar de lanzamiento. La función principal que llevan a cabo estos objetos.

Para los objetos que son lanzados por China en conjunto con otros países, es preciso seguir ciertos reglamentos en virtud del Convenio de Matriculación y Registro, a fin de cumplir con ambas reglas.

Señor Presidente, China ha solicitado el registro de varios objetos espaciales, y seguiremos realizando esfuerzos a fin de mejorar nuestro proceso de matriculación o registro de los objetos espaciales, cumpliendo de esta forma nuestras obligaciones internacionales de conformidad con la Convención.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a China por su declaración. Quisiera saber si hay otras delegaciones que deseen tomar la palabra en este examen del tema 9 en la tarde de hoy. Parece que no. Continuaremos examinando el tema 9 en nuestra reunión de mañana.

Distinguidos delegados, vamos a levantar esta reunión en breve para que el Grupo de Trabajo sobre las prácticas de los países y las organizaciones internacionales en el proceso de registro de los objetos espaciales pueda proceder a celebrar su segunda reunión, y que el Grupo de Trabajo sobre el anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales pueda celebrar su cuarta reunión.

Antes de ello, quisiera informar a los señores delegados sobre nuestro programa de trabajo para mañana por la mañana. Vamos a reunirnos de nuevo a las 10.00 horas, en ese momento continuaremos y con suerte suspenderemos nuestro examen del tema 8, el examen del anteproyecto de protocolo, a la espera del debate que se está llevando a cabo en el Grupo de Trabajo sobre este mismo tema. Luego continuaremos nuestro examen del tema 9, las prácticas de los Estados y organizaciones internacionales en el registro de objetos espaciales, y comenzaremos el examen del tema 10, las propuestas a COPUOS sobre los nuevos temas a examinar en el próximo período de sesiones. Luego levantaremos la reunión plenaria para que el Grupo de Trabajo sobre el tema 8 a) pueda celebrar su quinta reunión y el Grupo de Trabajo sobre el tema 9 pueda celebrar su tercera reunión. ¿Tienen algún comentario o algo que decir sobre ese programa de trabajo? Parece no haberlos.

A continuación quisiera invitar al Sr. Niklas Hedman de Suecia a que se encargue de la dirección de la reunión del Grupo de Trabajo sobre las prácticas de los Estados y organizaciones internacionales en el registro de objetos espaciales. Esto será seguido del Grupo de Trabajo sobre el tema 8 bajo la dirección del Sr. Kopal de la República Checa. Se levanta esta reunión hasta mañana a las 10.00 horas

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.